

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34196 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 474/2013, referente al concursado Estructuras y Ferralla Ruque, S.L.L. con CIF B-04599239, se ha dictado Auto de 17 septiembre de 2014 en el que se acuerda:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 1 de abril de 2014, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 26 de septiembre de 2014.
3. Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

En Almería, 17 de septiembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140048374-1